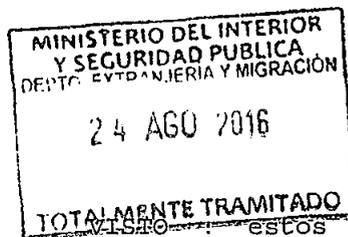


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6718789



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168871

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olga Lucia CEBALLOS CARMONA RUN: 24.621.041-1
2. Doña Melany CEBALLOS CARMONA RUN: 25.022.325-0
3. Doña Blanca Nelly CARMONA AGUAYO RUN: 25.234.646-5
4. Doña Maria Teresa VALENCIA RIOS RUN: 24.606.743-0
5. Doña Cesarea VASQUEZ PERLAZA RUN: 24.496.092-8
6. Doña Sarah Ashton RANFONE RUN: 24.125.948-K
7. Don Manuel Enrique SALAS VILLANUEVA RUN: 25.000.342-0
8. Don Sandelin LUMEUS RUN: 24.987.984-3
9. Doña Claudia Patricia DURANGO RIOS RUN: 25.016.493-9
10. Doña Ana Lucia ANTOLINEZ PRADA RUN: 23.997.133-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"